



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2018.

Vistos los autos caratulados "Cámara Federal de Apelaciones de San Martín -Feriados Judiciales Año 2018", y

CONSIDERANDO:

I) Que mediante acordada 25/18 este Tribunal habilitó parcialmente el Juzgado Federal de Moreno y dispuso feriado judicial por el término de 7 días hábiles (fs. 8/10).

II) Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín eleva -sin objeciones - la presentación del juez titular del Juzgado Federal de Moreno, quien solicita se conceda prórroga de diez (10) días hábiles de "feria judicial", con el fin de poder constatar el estado actual y normal funcionamiento de las instalaciones del edificio asignado, como así también realizar la selección y designación del personal correspondiente (fs. 5/6).

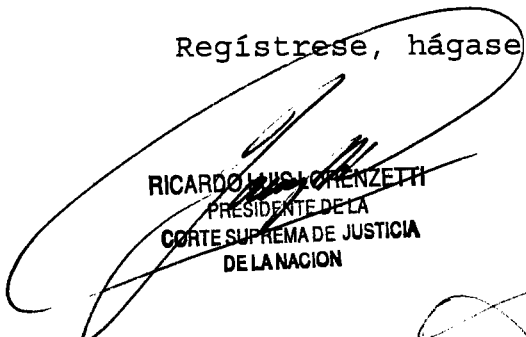
III) Que en virtud a las razones expuestas por el magistrado en su presentación de fs. 5, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

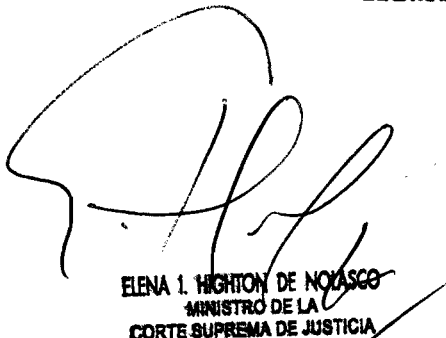
Ampliar por diez (10) días hábiles el plazo dispuesto en el punto 3° de la Acordada n° 25/18 -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- para el Juzgado Federal de Moreno.

Regístrese, hágase saber.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION